

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, - 4 DIC 2002

VISTO:

El expediente N° 10539/2002, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/PAUTAS DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA GESTIÓN CURRICULAR DE TTP, ITINERARIOS FORMATIVOS Y OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial de Educación N° 1.682, en su artículo 56 establece la competencia del Nivel Central del Ministerio de Cultura y Educación para reorganizar unidades escolares, afectándolas a nuevas experiencias pedagógicas;

Que por Resolución N° 55/96 y Resolución N° 86/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación se aprueba la versión definitiva del Documento Serie A-12: Acuerdo Marco y Documentos Base de los Trayectos Técnicos Profesionales en Electrónica, Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Industria de Procesos, Comunicación Multimedia, Salud y Ambiente, Gestión Organizacional, Informática Profesional y Personal; Tiempo Libre, Recreación y Turismo, Producción Agropecuaria, Construcciones y Maestro Mayor de Obras;

Que por Decreto N° 325/02 se aprobaron los lineamientos generales para la organización de los Trayectos Técnicos Profesionales e Itinerarios Formativos en la Provincia de La Pampa;

Que por Resolución N° 824/00 se establecieron pautas de funcionamiento para los docentes asignados a módulos y para los docentes asignados a la coordinación de Itinerarios Formativos en Mantenimiento Electromecánico (en las EPET N°1 y N°2);

Que resulta necesario reordenar el funcionamiento de la gestión curricular específica en las ex escuelas técnicas y agrotécnicas con ofertas de Formación Técnico Profesional (FTP) con el fin de adecuarlas a los requerimientos académicos y curriculares propios de esta oferta educativa.

Que resulta necesario establecer las pautas de estructura de la gestión curricular de los Trayectos Técnicos Profesionales, Itinerarios Formativos y ofertas de Formación Profesional en los establecimientos educativos mencionados;

///

Res. 1264/02



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

III/2.

Que como consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en el marco de la Resolución N° 55/96 y la Resolución N° 86/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación, y del Decreto N° 325/02 del Poder Ejecutivo Provincial, las pautas de estructura y funcionamiento para la gestión curricular de Trayectos Técnicos Profesionales, Itinerarios Formativos y ofertas de Formación Profesional en las Escuelas técnicas y agrotécnicas de la Provincia, que como Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Educación y a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1264 /02



ProL. MIGUEL ÁNGEL IANDIS  
Ministro de Cultura y Educación



ANEXO I

MODELO DE GESTIÓN CURRICULAR DE OFERTAS DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL (FTP) EN EX ESCUELAS TÉCNICAS Y  
AGROTÉCNICAS  
Pautas de Estructura y Funcionamiento

1. *Contrato fundacional de las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas*

En la evolución del contexto socio histórico y cultural, la escuela secundaria argentina se fue organizando en alternativas que privilegiaron alguna de las funciones básicas en la educación de los jóvenes como la de formar para el desempeño de actividades laborales, tal es el caso de las instituciones de educación técnica y agrotécnica. Durante la década 1.960/70 y en un marco político de desarrollo, esta escuela se estructuró sobre la base de la especialización propuesta por el modelo de producción vigente -basado en el aumento de volumen de producción como eje de la rentabilidad-.

Los modelos de gestión organizacional de las instituciones educativas tomaron referencia directa de los modelos de gestión empresarial: una estructura en donde prevaleció la dinámica vertical, con flujos de información lineales, centralizados y de aplicación específica y una formación tendiente a la calificación desde el dominio específico de técnicas. Esta institucionalización *fue sumamente efectiva en términos de formación*, mientras los parámetros del contexto social y económico no evidenciaron cambios significativos.

Sobre la base de la estandarización de productos y la subsecuente homologación de técnicas para su obtención, la operativa general de la escuela técnica se consolidó en una organización funcional instituida a través de la intervención del Consejo Nacional de Educación Técnica.

A partir de 1.993, con la transferencia de establecimientos educativos a las provincias, estas características institucionales se han mantenido a partir de la continuidad de sus actores como pauta de orden institucional y en muchos casos más allá de los sucesivos cambios en el entorno regional; sin haberse generado dispositivos legales en el ámbito provincial que refieran a la gestión organizacional en este tipo de establecimientos educativos.

2. *Una gestión organizacional acorde a la nueva estructura curricular*

El contexto social, económico y productivo es un componente esencial en la formación técnico profesional, por lo que es imprescindible mantener una vinculación permanente, una estructuración y una dinámica particular en la gestión institucional.

Es ya reconocido que la horizontalización de las organizaciones promueve a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión; en cuanto a las instituciones educativas se hace necesario generar dispositivos y establecer pautas en este sentido con el fin de un mejor desarrollo pedagógico y didáctico.

La organización de la estructura curricular de las ofertas de FTP (Trayectos Técnicos Profesionales -TTP-; los Itinerarios Formativos -IF- y ofertas de Formación Profesional -FP-) se concreta a partir de un conjunto de *áreas modulares* que contienen y agrupan *módulos (unidades autónomas de aprendizaje)*. Las áreas modulares se constituyen desde criterios de afinidad formativa; que pueden desprenderse tanto de las capacidades a desarrollar como de los objetos de estudio, o de los diversos ámbitos que forman parte del campo profesional.

A partir de estas consideraciones *se propone la constitución de equipos docentes para el desarrollo de la gestión de la Formación Técnico Profesional.*

///

*[Handwritten signature]*  
10



Provincia de La Pampa

## Ministerio de Cultura y Educación

///2-

La gestión organizacional desde la nueva Estructura Curricular estará configurada en dos ámbitos: el general de la oferta y el referido a módulos profesionales. En tal sentido se plantean las siguientes pautas para su estructuración;

### 2.1. Coordinación del trayecto o itinerario

#### EQUIPO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y OPERATIVA

Se constituye como un *equipo de trabajo* referido a la coordinación los aspectos *académicos y operativos* contenidos en las propuestas institucionales de Formación Técnico Profesional.

Podrá integrarse con un número mínimo de dos docentes con el cargo de ascenso más alto de cada una de las *jerarquías funcionales existentes\** en el área técnica en la anterior estructura de Nivel Medio, de acuerdo a la siguiente referencia:

a) *En el caso de las ex escuelas técnicas nacionales:*

- Jefe General de Enseñanza Práctica
- Regente / Subregente

b) *En el caso de las ex escuelas agrotécnicas nacionales:*

- Coordinador General de actividades prácticas área formal
- Coordinador de actividades del área no formal

c) *En el caso de las ex escuelas agrotécnicas provinciales*

- Jefe general de enseñanza práctica
- Regente técnico

*En el caso de instituciones que no contengan estos cargos en su planta funcional*, el Ministerio de Cultura y Educación podrá reasignar funciones a docentes de la propia institución que se desempeñan en cargos correspondientes al área específica y al sector referido. *En el caso de instituciones que involucran propuestas de más de un sector de formación* se resolverá en cada caso la definición de un referente de cada sector procedente del equipo docente de esa oferta.

### 2.2 Desarrollo de módulos profesionales

#### EQUIPO DOCENTE DEL MÓDULO

En este ámbito, el desarrollo de cada uno de los módulos profesionales, estará a cargo de un *equipo docente*. Desde su fundamento, esta figura pedagógica se basa en la cooperación de roles docentes que puede presentar perfiles diferentes y complementarios. Para la configuración del equipo docente de módulo y en función de observar la complejidad espacial, horaria y técnica de cada uno de los espacios modulares; se hace necesaria su homologación a través de una normativa complementaria.

Los perfiles existentes en las instituciones de referencia son el *universitario docente o profesional del sector específico* que pondrá el énfasis en la configuración y asistencia académica del desarrollo modular; y otro *técnico de nivel medio o terciario* que desarrollará y operativizará las actividades formalivas desde el ejercicio de sus cargos.

  
Jo

///



///3.

La conformación de equipos docentes para el desarrollo de los módulos profesionales se constituye en una alternativa de gestión curricular en la Formación Técnico Profesional, que surge a partir de las condiciones y características que la implementación de la nueva oferta educativa asume: como el diseño y desarrollo de actividades formativas a partir de una tarea cooperada, la necesidad de operar equipos y sistemas de relativa y variada complejidad y por lo general de costo significativo, así como la notable e imprescindible minimización del impacto social y laboral en la reformulación de las plantas docentes de las instituciones provinciales. En este sentido se facilita la refuncionalización y actualización de los profesionales docentes del ciclo superior y en consecuencia promueve a mejorar la práctica consolidando el componente tecnológico necesario en la formación técnico profesional.

Este Equipo Docente de Módulo estará constituido por:

- **docentes por horas cátedra** que tendrán asignados un mínimo de dos horas cátedra y hasta un máximo en porcentaje (50 ó 100%) de la carga horaria del módulo, de acuerdo a la complejidad espacial, horaria y técnica del mismo, por cada división de curso.
- **docentes por cargo** que tendrán asignados dentro de su obligación horaria la totalidad de la carga horaria del módulo por cada división de curso. Su obligación horaria será distribuida en un 80% frente a alumnos, asignado a por lo menos dos módulos o divisiones de curso y el 20% restante será afectado a las actividades de coordinación, planificación modular y mantenimiento de los recursos didácticos según un plan de trabajo acordado con el Equipo de Coordinación del TTP o IF.

### 2.3. La organización del área modular

#### EL REFERENTE DE ÁREA MODULAR

El área modular - como fue referida - es un conjunto de módulos agrupados por afinidad formativa. Este conjunto refiere también a un grupo de técnicas y conocimientos que plantean lógicas similares. Para lograr la consecución de las capacidades que se promueven en el área, es necesario *instrumentar y monitorear permanentemente un planteo metodológico común* a los módulos que la integran.

La implementación de estas acciones se concreta a través de un docente procedente de alguno de los módulos del área (de los equipos docentes ya mencionados), que se establecerá como *referente de área modular*, a los efectos de la *coordinación didáctico pedagógica* de dicha área. El rol de Referente de Área Modular estará desempeñado por los cargos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección (ex EPET) y a los jefes sectoriales (ex agrotécnicas nacionales), en aquellas instituciones que cuenten con los mismos. En las instituciones que no contarán con estos cargos y ofrecen un Trayecto completo, se asignará *en la medida de las posibilidades presupuestarias un máximo de hasta dos horas cátedra por área modular* a un docente propuesto por consenso institucional y avalado por la Dirección del establecimiento.

### 3. Delimitación de roles y funciones de la gestión organizacional necesaria para la nueva Estructura Curricular de TTP e IF

#### 3.1. Nivel de Organización I: EQUIPO DOCENTE DE MÓDULO

**Ámbito:** docentes a cargo de módulo:

**Funciones:** tendrán a su cargo las siguientes funciones:

*[Handwritten signature]*  
Jo

///



Devolución de La Dampa

## Ministerio de Cultura y Educación

///A

- a) Realizar la contextualización del módulo a cargo considerando las condiciones institucionales, las caracterización del entorno socioproductivo y el perfil del grupo clase.
- b) Elaborar la planificación didáctico productiva referida al módulo a cargo y en conjunto con los docentes del área modular.
- c) Elevar la planificación al Equipo de coordinación para su conocimiento y consideración.
- d) Efectuar el dictado de clases, la conducción de trabajos prácticos y la coordinación de actividades formativas
- e) Implementar la evaluación de los aprendizajes (en las instancias de diagnóstico, seguimiento y acreditación), así como realizar la evaluación del desarrollo curricular y de la tarea docente.
- f) Realizar informes periódicos al equipo de coordinación para conocimiento de la marcha del proyecto didáctico productivo.
- g) Realizar y promover en el grupo clase la organización, administración y conservación del recurso didáctico asignado al desarrollo del módulo considerando como tal al equipamiento, infraestructura e instalaciones, así como los sistemas tecnológicos, maquinarias, herramientas e insumos propios del desarrollo curricular.
- h) Elevar informes al Equipo de Coordinación para que el mismo tome conocimiento del aprovechamiento y conservación de los recursos.
- i) Cooperar en el sostenimiento, a partir de la intervención directa, en el desarrollo de los sistemas de producción de bienes y servicios establecidos

### 3.2. Nivel de Organización 2: REFERENTE DE ÁREA MODULAR

**Ámbito:** Docente de módulo con funciones de área o cargo de jefe de sección.

**Funciones:** tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a) Definir las capacidades a desarrollar en el área modular, sobre la base del consenso con el equipo docente institucional y las lógicas de producción y aplicación propias del área, elevando la propuesta del área al Equipo de Coordinación.
- b) Convocar a reuniones periódicas para evaluar el seguimiento de las actividades formativas, elevando al Equipo de Coordinación los informes correspondientes.
- c) Promover y coordinar acuerdos metodológicos para el desarrollo didáctico y pedagógico de los módulos del área, sobre la base de una planificación conjunta y ajustada al conjunto de capacidades establecidas para el área.
- d) Coordinar y asistir en el desarrollo de los proyectos didáctico productivos del área modular
- e) Realizar la evaluación del desarrollo curricular y de la tarea docente, elevando al Equipo de Coordinación la información pertinente en forma fehaciente y sistemática.
- f) Organizar, coordinar y administrar la conservación y el adecuado uso del recurso didáctico afectado al área modular considerando como tal al equipamiento, infraestructura e instalaciones, así como los sistemas tecnológicos, maquinarias, herramientas e insumos propios del desarrollo curricular.
- g) Efectuar el dictado de clases, la conducción de trabajos prácticos y la coordinación de actividades formativas en conjunto con los docentes del /los módulo/s a que ha sido asignado.
- h) Implementar la evaluación de los aprendizajes (en las instancias de diagnóstico, seguimiento y acreditación), así como realizar la evaluación del desarrollo curricular y de la tarea docente, en el ámbito del/los módulo/s a que haya sido asignado.

*[Handwritten signature]*  
No

///



Provincia de La Pampa

# Ministerio de Cultura y Educación

///5

## 3.3. Nivel de Organización 3: EQUIPO DE COORDINACION ACADÉMICA Y OPERATIVA

**Ámbito:** coordinación y soporte académico y operativo de la implementación curricular del TTP, IF o FP

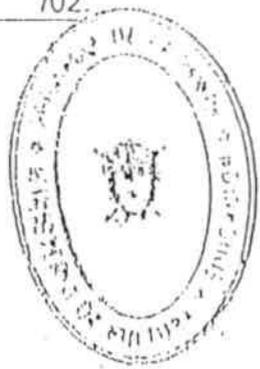
**Funciones:** La coordinación académica tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Realizar la coordinación general de la implementación curricular y cooperar pedagógicamente con los docentes del módulo en el dictado de clases y en la conducción de actividades formativas cuando la situación sea requerida.
- b) Establecer y mantener la vinculación con el contexto socio productivo a través de acciones interinstitucionales como pasantías, convenios, visitas didácticas, participación en eventos extra curriculares u otros.
- c) Establecer y desarrollar la vinculación con la modalidad de Polimodal en una articulación lógica y metodológica con el objeto de promover la contextualización de competencias básicas.
- d) Proponer acciones de intervención adecuadas para el monitoreo y ajuste de la correlación de la oferta de formación técnica con el Proyecto Curricular Institucional
- e) Efectuar la evaluación permanente del desarrollo curricular, de los aprendizajes y de la tarea docente, confrontando la información generada por los referentes de área con las propias.
- f) Elaborar pautas de trabajo para la realización del *plan didáctico productivo* y responder a las demandas de asesoramiento en ese sentido solicitadas por los equipos docentes.
- g) Organizar, gestionar e implementar y controlar la administración de los recursos didácticos e insumos necesarios para el desarrollo de los proyectos (equipamiento, instalaciones, herramientas, transporte, etc. ).
- h) Operar en forma conjunta con los Referentes de Areas Modulares en el desarrollo y seguimiento de los proyectos didáctico productivos y de los sistemas de producción.
- i) Realizar visitas periódicas a los ámbitos de desarrollo de los módulos con el objeto de establecer un monitoreo de los mismos y facilitar las comunicaciones en el plano operativo.
- j) Evaluar los planes didáctico productivos y realizar el informe de devolución a los equipos docentes incluyendo, en el caso de ser necesario, las recomendaciones para su reformulación. Dejando constancia de lo actuado en copia de archivo y con firma de los intervinientes.
- k) Monitorear y realizar el registro de la evolución técnica y económica de los proyectos didáctico productivos elaborando informes periódicos a la Dirección de la escuela para su conocimiento y consideración.
- l) Organizar en forma periódica y sistemática reuniones con la Dirección de la escuela y otros actores de la comunidad educativa con el objeto de poner en conocimiento la marcha de los proyectos didáctico productivos a los fines de una articulación integral de la formación
- m) Elevar un informe cuatrimestral a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior respecto del seguimiento de la implementación, adjuntando los datos cuantitativos correspondientes.

*[Handwritten signature]*  
110

1264 73

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 102



*[Handwritten signature]*  
Prof. MIGUEL ANGEL TANOS  
Ministro de Cultura y Educación

ANEXO II

**FUNDAMENTOS DE LA CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES PARA  
EL DESARROLLO MODULAR**

Los Trayectos Técnicos Profesionales como proceso sistemático y prolongado de aprendizaje, forman y certifican competencias profesionales para el desempeño en un área ocupacional determinada. Los mismos se organizan en torno al desarrollo y la acreditación de un conjunto de capacidades profesionales que están en la base de las competencias descriptas en el perfil profesional.

En este sentido se han establecido definiciones federales respecto a los niveles de concreción curricular que contemplen la diversidad de realidades provinciales, regionales y locales.

La organización de la estructura curricular de Trayecto Técnico se organiza en función del desarrollo y la acreditación de un conjunto de *áreas modulares*. Las mismas se constituyen teniendo en cuenta criterios de afinidad formaliva que pueden desprenderse tanto de las capacidades a desarrollar, como de los objetos de trabajo, o de los diversos ámbitos que estructuran el campo profesional.

El interjuego de estos criterios da lugar a diferentes lógicas en la constitución de las áreas modulares, tales como la reconstrucción de las fases de los procesos de trabajo, los modelos de análisis propio de campos de conocimiento y los niveles crecientes de complejidad en el desarrollo de las capacidades.

Dentro de cada área se agrupan módulos que permiten desarrollar y evaluar el conjunto de las capacidades profesionales que se pretenden alcanzar en cada área modular.

Un módulo es una unidad de *evaluación y acreditación* de capacidades profesionales contenidas en la *unidad de competencia* referida en los mismos. Es un espacio curricular con características específicas, es una forma de selección y organización de componentes cognitivos, técnicos y didácticos orientados a la formación de determinadas capacidades. Se constituye en una unidad autónoma con sentido propio y al mismo tiempo se articula con los demás módulos en función de una lógica formaliva determinada.

El módulo como espacio curricular propone una didáctica particular. Un ámbito de enseñanza aprendizaje basado en el *aula taller* y planteado sobre la base de actividades formalivas que integran la teoría y la práctica a partir de conocimientos y saberes provenientes de diferentes campos disciplinarios.

Las alternativas metodológicas pueden ser variadas, pero siempre estarán enroladas en la construcción del conocimiento. Este enfoque, apropiado y validado por los docentes de la Provincia de La Pampa desde hace más de 10 años, implica una participación efectiva y trascendente de los alumnos.

Las capacidades profesionales movilizan e integran competencias básicas en relación con problemas específicos del campo profesional.



Provincia de La Pampa

## Ministerio de Cultura y Educación

III/2

La formación en competencias a través del desarrollo de capacidades se consolida en la características *de evolución* -la creciente complejización y diversificación de la experiencia y *de transferibilidad* - es decir, la aplicación de los aprendizajes logrados en contextos específicos a contextos diferentes.

Un elemento clave para el logro de las capacidades es *la confluencia en las acciones de los docentes dentro del módulo* y del área modular en relación con los docentes de Educación Polimodal y del TTP. Sin perder de vista las capacidades específicas de cada módulo, aquí aparece un espacio de intersección más fuerte entre las capacidades, contenidos y docentes de diferentes módulos/áreas modulares, espacios curriculares.

Esto también supone un cambio importante en la medida en que el propio espacio de enseñanza se configura tanto desde aquello que le da sentido en sí como desde las relaciones que explícitamente se establezcan con otros. Desde aquí adquiere sentido *la constitución de equipos docentes articulados y la relevancia concedida a un proyecto educativo institucional*

Reafirman esta alternativa de gestión curricular en la formación técnica profesional las condiciones y características que la implementación asume, *como el diseño y desarrollo de las actividades formativas a partir de una tarea cooperada, la necesidad de operar equipos y sistemas de relativa y variada complejidad y por lo general de costo significativo, así como la notable minimización del impacto social y laboral en la reformulación de las plantas docentes de las escuelas técnicas de la provincia; y en consecuencia, la reivindicación y profesionalización de los docentes técnicos revistados en dichos establecimientos*

Esta propuesta -que también se ha sugerido desde el diseño curricular elaborado por el INET y reafirmado en más de una oportunidad por las provincias, a través de los seminarios y encuentros regionales y federales realizados desde 1996 hasta la fecha-, *es una innovación en la gestión curricular para el nivel post-obligatorio y como tal deberá ser analizada, configurada y referida a normativa en el transcurso del desarrollo curricular.*

Por esto se propone la constitución de *equipos docentes pautada en función de los perfiles docentes pertinentes y la complejidad espacial, horaria y técnica (complejidad operativa) de los módulos* de los Trayectos Técnicos e Itinerarios Formativos en marcha en nuestra provincia.

Creemos que esta alternativa a la vez que permite la interacción y cooperación de los roles docentes existentes en las escuelas técnicas, *facilita la refuncionalización y actualización de los profesionales docentes de las asignaturas técnicas del ciclo superior* y en consecuencia promueve a mejorar la práctica consolidando el componente tecnológico necesario en la formación técnico profesional y *disminuyendo el impacto laboral en la implementación.*

### PAUTAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES para el desarrollo de módulos de TTP

Para el desarrollo de módulos de los TTP e IF se hace necesario *categorizar* a los mismos de acuerdo a la complejidad espacial, horaria y técnica que presentan:

III

*[Handwritten signature]*  
J/10



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

III/3

1. MÓDULOS Tipo A
2. MÓDULOS Tipo AB
3. MÓDULOS Tipo B

1.- MÓDULOS Tipo A

Módulos que implican actividades de complejidad relativamente alta y requiere de la operación de equipos y sistemas específicos con una perspectiva de conocimiento técnico de nivel profesional.

Para estos espacios modulares se requiere el siguiente perfil de equipo docente;

- ♦ 1 (un) docente por horas cátedra con un mínimo de 2 (dos) horas cátedra y un máximo de hasta el 100% de la carga horaria de módulo
- ♦ hasta 2 (dos) cargos (inst. o m.e.p.) con la misma obligación horaria

2.- MÓDULOS Tipo AB

Módulos con actividades formativas de mediana complejidad y con requerimiento de conocimiento técnico profesional.

Para estos espacios modulares se requiere el siguiente perfil de equipo docente;

- ♦ 1 (un) docente por las cátedras con un mínimo de 2 (dos) horas cátedra y un máximo de hasta el 50% de la carga horaria de módulo
- ♦ 1 (un) cargo (inst. o m.e.p.) con el 100% de la carga horaria de módulo

3.- MÓDULOS Tipo B

Módulos que refieren a actividades de mediana a baja complejidad, con procedimientos y aplicación de técnicas estandarizadas; requieren de conocimiento técnico medio.

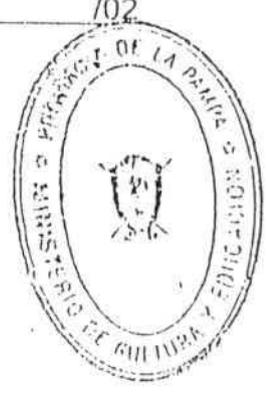
Para estos espacios modulares se requiere el siguiente perfil de equipo docente;

- ♦ 2 (dos) cargos (inst. o m.e.p.) con el 100% de la carga horaria de módulo cada uno.

Lo

1264

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N°



Prof. ANGEL ANGEL IANUS  
Ministro de Cultura y Educación



Provincia de La Pampa  
 Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO III

CATEGORIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE TTP de acuerdo a su complejidad operativa

| <i>TTP Informática</i> |  |                  |
|------------------------|--|------------------|
|                        | <i>Módulo</i>  | <i>Categoría</i> |
| 1                      | Asistencia sobre utilitarios                             | AB               |
| 2                      | Instalación de computadoras/Organización de computadoras | A                |
| 3                      | Instalación básica de software                           | A                |
| 4                      | Introducción a la programación                           | A                |
| 5                      | Instalación de accesorios y periféricos externos         | A                |
| 6                      | Configuración y adaptación del sistema operativo         | A                |
| 7                      | Manipulación y preservación de datos                     | A                |
| 8                      | Conexión entre dos computadoras                          | A                |
| 9                      | Asistencia sobre aplicaciones específicas                | A                |
| 10                     | Conversión y reparación de datos                         | A                |
| 11                     | Adaptación y complementación de programas                | A                |
| 12                     | Apreciación de los sistemas de información típicos       | A                |
| 13                     | Administración de redes locales                          | A                |
| 14                     | Instalación y reemplazo de componentes internos          | A                |
| 15                     | Mantenimiento de hardware monousuario                    | AB               |
| 16                     | Mantenimiento de software                                | AB               |
| 17                     | Adaptación del ambiente de trabajo                       | A                |
| 18                     | Conexión a redes extendidas                              | A                |
| 19                     | Aplicaciones especiales en redes informáticas            | A                |
| 20                     | Autogestión en el mundo económico                        | A                |

| <i>TTP Equipos e Inst. Electromecánicas</i> |  |                  |
|---|--|------------------|
|   | <i>Módulo</i>  | <i>Categoría</i> |
| 1   | Tecnología de la representación gráfica y la interpretación de planos              | B                |
| 2   | Materiales y ensayos   | B                |
| 3   | Máquinas, métodos y control dimensional del procesamiento                          | B                |
| 4   | CNC y CAD-CAM aplicado a procesos de producción                                    | A                |
| 5   | Operación, mantenimiento y ensayos de componentes de equipos electromecánicos      | A                |
| 6   | Operación, mantenimiento y ensayos de equipos electromecánicos                     | A                |
| 7   | Elementos de máquinas y del montaje de equipos e instalaciones electromecánicas    | A                |
| 8   | Cálculo, diseño, desarrollo y optimización de elementos y equipos electromecánicos | A                |
| 9   | Orientación en metal-mecánica  | AB               |
| 10  | Orientación en mantenimiento   | AB               |
| 11  | Orientación en montaje electromecánico   | AB               |

*[Handwritten signature]*



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

III.-

| <i>TTP en Industrias de Procesos</i> |  |                  |
|--------------------------------------|--|------------------|
| <i>Módulo</i>                        |  | <i>Categoría</i> |
| 1                                    | Representación gráfica e interpretación de planos    | B                |
| 2                                    | Métodos y técnicas analíticas e instrumentales       | A                |
| 3                                    | Métodos y técnicas analíticas microbiológicas        | A                |
| 4                                    | Organización y gestión de la producción              | A                |
| 5                                    | Termodinámica y fisicoquímica                        | A                |
| 6                                    | Electrotecnia y electrónica industrial               | A                |
| 7                                    | Operación y control de procesos I y II               | A                |
| 8                                    | Proceso productivo                                   | AB               |
| 9                                    | Proyecto de emprendimiento productivo o de servicios | AB               |
| 10                                   | Formación en ambientes de trabajo I y II             | A                |
| 11                                   | Producción de base microbiológica                    | A                |
| 12                                   | Marketing  | AB               |

| <i>TTP Construcciones</i> |  |                  |
|---------------------------|--|------------------|
| <i>Módulo</i>             |  | <i>Categoría</i> |
| 1                         | Construcción mantenimiento (obra gruesa)   | A                |
| 2                         | Construcción mantenimiento (obra fina)     | A                |
| 3                         | Construcción mantenimiento (instalaciones) | A                |
| 4                         | Idea Diseño (obra gruesa)                  | A                |
| 5                         | Idea Diseño (obra fina)                    | A                |
| 6                         | Idea Diseño (instalaciones)                | A                |
| 7                         | Comercialización (obra gruesa)             | AB               |
| 8                         | Comercialización (obra fina)               | AB               |
| 9                         | Comercialización (instalaciones)           | AB               |
| 10                        | Trabajo final                              | AB               |

| <i>TTP Maestro Mayor de Obras</i> |                                |                  |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------|
| <i>Módulo</i>                     |                                | <i>Categoría</i> |
| 11                                | Construcción Mantenimiento MMO | A                |
| 12                                | Idea Diseño MMO                | A                |
| 13                                | Comercialización MMO           | AB               |
| 14                                | Trabajo final                  | A                |

af  
Lo

III



Provincia de La Pampa  
 Ministerio de Cultura y Educación

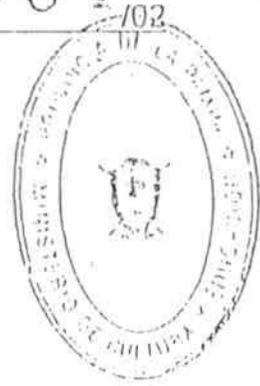
III.

| TTP en Producción Agropecuaria |  |           |
|--------------------------------|--|-----------|
|                                | Módulo   | Categoría |
| 1                              | Instalaciones agropecuarias  | B         |
| 2                              | Máquinas, equipos e implementos agropecuarios                              | A         |
| 3                              | Producción de hortalizas   | A         |
| 4                              | Producción de plantas en vivero  | A         |
| 5                              | Producción de cereales y oleaginosas                                       | A         |
| 6                              | Producción de forrajes   | A         |
| 7                              | Producción de frutas de carozo y pepita                                    | A         |
| 8                              | Producción de uva  | A         |
| 9                              | Producción de frutas cítricas  | A         |
| 10                             | Producción forestal/Producción silvopastoril                               | A         |
| 11                             | Producción de aves   | A         |
| 12                             | Producción de bovinos para carne   | A         |
| 13                             | Producción de bovinos para leche   | A         |
| 14                             | Producción de caprinos   | A         |
| 15                             | Producción de cerdos   | A         |
| 16                             | Producción de ovinos   | A         |
| 17                             | Producción apícola   | B         |
| 18                             | Industrialización en pequeña escala de carne porcina                       | A         |
| 19                             | Industrialización en pequeña escala de frutas y hortalizas                 | A         |
| 20                             | Industrialización en pequeña escala de productos lácteos de origen bovino  | A         |
| 21                             | Industrialización en pequeña escala de productos lácteos de origen caprino | A         |
| 22                             | Industrialización en pequeña escala de productos lácteos de origen ovino   | A         |
| 23                             | Evaluación y proyecto  | A         |
| 24                             | Gestión del proyecto   | A         |
| 25                             | Administración del proyecto  | A         |

| TTP Gestión organizacional |   |           |
|----------------------------|---|-----------|
|                            | Módulo  | Categoría |
| 1                          | Comunicación y dinámica organizacional/Comunicación y comportamiento organizacional | A         |
| 2                          | Gestión y programación de las compras y las ventas                                  | A         |
| 3                          | Gestión y operaciones de compra y venta   | A         |
| 4                          | Gestión de las compras y las ventas   | A         |
| 5                          | Programación de las compras y las ventas  | A         |
| 6                          | Administración y gestión de recursos humanos  | A         |
| 7                          | Operaciones de compra y venta   | A         |
| 8                          | Liquidación y registración de remuneraciones  | A         |
| 9                          | Comercio exterior   | A         |
| 10                         | Operaciones de ingresos y egresos de fondos   | A         |
| 11                         | Relaciones humanas  | A         |
| 12                         | Gestión de clientes   | A         |
| 13                         | Gestión financiera y fuentes de financiamiento                                      | A         |
| 14                         | Estados contables   | A         |
| 15                         | Integración   | AB        |
| 16                         | Contextualización   | AB        |

10

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN N° 1264/02



Prof. MIGUEL ANGEL IANOS  
 Ministro de Cultura y Educación